Acta de Inicio

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:	No. **000182 del 20 de junio del 2025**
MODALIDAD:	Directa
OBJETO:	**Convenio Interadministrativo de Apoyo Logístico para la realización de la Armonización Social, de Justicia y Gobierno Propio del Resguardo Indígena Zenu de El Volao.**
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí - Antioquia
NIT:	890.983.873-1
RESGUARDO:	Resguardo Indígena Zenú – El Volao
NIT:	811.018.770 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	Germán Flórez Lázaro
CEDULA:	70.528.525 de Arboletes, Antioquia
VALOR DEL CONVENIO:	Noventa millones de pesos m/cte. ($90.000.000.oo)
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al resguardo por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: el 50% como anticipo del valor contratado y el 50% restante una vez se ejecute en su totalidad el convenio previa presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso, previa presentación de informe de actividades, acreditación de pago de seguridad social y demás requisitos exigidos por el supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado. Requisitos para el pago: Informe general y productos entregables establecidos en la minuta del convenio. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral del resguardo (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso. Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso.

	Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión. El pago que el Municipio Necoclí se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. NOTA 1: El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Resguardo, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
PLAZO:	Cinco (5) días a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2025.
SUPERVISOR:	Secretaria de Gobierno – Alcaldía Municipal de Necoclí – Departamento de Antioquia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	26 de junio del 2025
FECHA TERMINACIÓN	30 de junio del 2025

Entre los suscritos a saber, **LUZ YANED MACIAS VALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.545.160 expedida en Medellín – Antioquia, en su calidad de secretaria de Gobierno del Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia - Supervisora del contrato y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el **RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ – EL VOLAO, con Nit. 811.018.770-4, representado legalmente por el señor GERMÁN FLOREZ LÁZARO, identificado con cedula de ciudadanía número 70.528.525 expedida en el municipio de Arboletes (Ant.), Domiciliado en el resguardo indígena El Volao, del municipio de Necoclí, celular: 3113430105, correo electrónico,** floresgerman41@gmail.com, quien en adelante Se denominará EL RESGUARDO, hemos convenido suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025, por los que en ella intervinieron.

LUZ YANED MACIAS VALENCIA
Secretaria de Gobierno
Supervisora

GERMÁN FLOREZ LÁZARO
C.C. 70.528.525 de Arboletes (Ant.)
Representante legal del Resguardo
Indígena El Volao Contratista
Nit. 811.018.770-4